

**JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE
NEIVA HUILA**

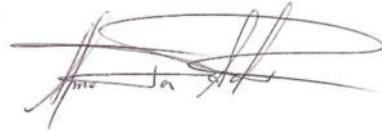
Agosto catorce (14) de dos mil veintitrés (2023)

REF: Proceso ejecutivo de la COOPERATIVA MULTIACTIVA PROMOTORA CAPITAL CAPITALCOOP Nit. #901.412.514-0 contra HECTOR BERMUDEZ QUINTERO #12.099.935. Radicación: 41001-41-89-004-2021-00597-00

Teniendo en cuenta la solicitud del apoderado demandante, de emplazar al señor JOSÉ JEFERSON BERMÚDEZ MOSQUERA, como heredero del demandado, nuevamente se niega ya que no ha dado cumplimiento a lo ordenado mediante auto del 22 de junio del presente año.

NOTIFIQUESE.

La Jueza,



ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ

LilianaQ.